CONTRATO D.N.C.P. N° 62 / 2014
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"
CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2014 – ID 283875

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, domiciliada en Estados Unidos 961 c/ Teniente Fariña, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY**, con Cédula de Identidad N° 1.362.690, Director Nacional, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N° 1614, de fecha 16 de mayo de 2014, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.,** con Registro Único de Contribuyentes N° 80022674-7, domiciliada en la Avda. España 2028 – Edificio Urano 2do. Piso, Bloque B, de la Ciudad de Asunción; representada para este acto por el **SR. ANTONIO DOMINGUEZ**, con Cédula de Identidad N° 885.593; en adelante denominado EL PROVEEDOR; convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las cláusulas y condiciones que más abajo se establecen denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE".

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos las partes contratantes con relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/2014 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", ID 283875.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las instrucción al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	540	30	1	0	144.482.658

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 283.875.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Antonio Domínguez
Apoderado
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de ofertas N° 21/2014, convocado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 3595/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Cant.	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	
			Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	Switches de Acceso LAN de 48 puertos con uplinks de 10 gbps	2	38.849.150	77.698.300
8	Central de Monitoreo y alarma	1	66.784.358	66.784.358

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs 144.482.658 (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y ocho).
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; EE UU N° 961, Asunción.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Tecnología de la Información de la DNCP.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Antonio Domínguez
Apoderado
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay el día 22 mes Diciembre del año 2014 -.

POR LA CONTRATANTE: _____

ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Cédula de Identidad N° 1.362.690

POR EL PROVEEDOR: _____

SR. ANTONIO DOMINGUEZ
Cédula de Identidad N° 885.593

Antonio Domínguez
Apoderado
LOGICALIS PARAGUAY S.A.